

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 6 de septiembre de 2018, en la Central nuclear de Vandellòs II, en Vandellòs (Baix Camp), provincia de Tarragona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte de residuos radiactivos de media y baja actividad producidos en la Central Nuclear de Vandellòs II con destino a la instalación de ENRESA "El Cabril" en Sierra Albarrana, Córdoba.

La inspección fue recibida por [REDACTED] técnico de inspección de retiradas de residuos de grandes productores de ENRESA, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Por parte de los representantes de la Central Nuclear de Vandellòs II se dieron las facilidades necesarias para la actuación de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas durante el transcurso de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La expedición consistía en el transporte en uso exclusivo de residuos radiactivos de baja y media actividad en 2 bultos industriales de tipo 2, de números de serie S9B-01 y S9B-02, que contenían cada bulto 9 bidones de resinas solidificadas de 220 l de volumen cada uno de ellos, desde la CN Vandellòs hasta El Cabril. -----

- En la expedición actuaba como remitente y destinatario Enresa y como transportista Express Truck SA. -----



- Los bidones, consistentes en resinas solidificadas, habían sido preparados previamente por la CN Vandellòs II y se encontraban almacenados en el edificio de solidificación. -----

- El técnico de inspección de ENRESA, con anterioridad a la carga de los residuos en los vehículos, llevó a cabo pruebas de chequeo sobre 2 bidones, uno de cada expedición. Dichas pruebas de chequeo consistieron en la medida de la tasa de dosis en contacto mediante control remoto. -----

- Personal de CN Vandellòs procedió a la carga de los bidones en los dos contenedores que constituían los bultos de transporte. Los vehículos se estacionaron alternativamente en el muelle de carga del edificio de solidificación. La carga se realizó mediante grúa y control remoto siguiendo el procedimiento establecido. Los bidones fueron cargados según un orden preestablecido en los mapas de carga que formaban parte de la documentación de transporte (se adjuntan los mapas de carga como anexo-1), atendiendo a minimizar la tasa de dosis en contacto con las cajas de los camiones. -----

- Una vez cargados y cerrados ambos contenedores, personal de CN Vandellòs II realizó medidas de niveles de radiación en superficie, a 1 metro y a 2 metros de los vehículos y en las cabinas de las cabezas tractoras y determinó la ausencia de contaminación superficial en la superficie de los vehículos mediante frotis (se adjunta como Anexo-2 copia de los informes emitidos por la CN Vandellòs II). -----

- Ambos contenedores, con números de serie S9B-01 y S9B-02, disponían del siguiente marcado: número UN 3322, descripción de la materia transportada (Material radiactivo de Baja Actividad Específica LSA-III BAE III), nombre del expedidor y destinatario (ENRESA), tipo de bulto (IP-2), código del fabricante [REDACTED] 28.000 kg. -----

- Los dos contenedores se etiquetaron en sus cuatro laterales con etiquetas Categoría III – Amarilla en las que figuraba: Contenido (Co-60, Cs-137 (LSA III), Actividad [REDACTED] y el índice de transporte (23,8 y 25,2 respectivamente). -----

- Los índices de transporte se calcularon a partir del nivel máximo de radiación a 1 m de los laterales de los contenedores, y aplicando un factor de correlación de 7 para tener en cuenta el nivel de radiación en la parte superior de los contenedores, según protocolo de Enresa de referencia A30-IF-OL-0086, de septiembre de 2016. -----

- Los vehículos que se iban a utilizar para el transporte disponían de cabezas tractoras matrículas [REDACTED] y remolques [REDACTED] que



contenían los contenedores S9B-01 y S9B-02 respectivamente. -----

- Se colocaron dos paneles naranja indicativo de transporte de mercancía peligrosa con número de peligro 70 y número UN 3322 en la parte delantera y posterior de cada vehículo. -----

- Los conductores presentes en el momento de la inspección eran [redacted] (vehículo [redacted] y [redacted] (vehículo [redacted] que disponían del certificado de formación ADR para conductores de mercancías peligrosas aplicado a la clase 7. Dichos conductores disponían de dosímetro personal, a cargo de [redacted] para su control dosimétrico. -----

- Los vehículos disponían de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintores, señales de advertencia, balizamiento, etc.). -----

- En la cabina del vehículo con matrícula [redacted] estaba disponible un detector [redacted] n/s PR 136042, calibrado por el [redacted] el 12.01.2017 y verificado por [redacted] el 4.12.2017. Indicaron que en el vehículo matrícula [redacted] estaba disponible un detector de la firma [redacted] -----

- La Inspección hizo comprobaciones sobre la documentación de transporte y se le hizo entrega de una copia de las cartas de porte (se adjunta copia como Anexo-3 de la carta de porte y las listas de declaración de las expediciones). -----

- Estaba disponible y vigente la póliza nº [redacted] establecida por ENRESA con [redacted] y que ampara el riesgo de responsabilidad civil nuclear de este tipo de transportes. -----

- Cada vehículo disponía de lista de números de teléfono en cabina, instrucciones escritas para emergencias según el ADR y disposiciones a tomar en caso de emergencia proporcionadas por Enresa. -----

- Los vehículos quedaron estacionados en un recinto vallado y señalizado entre el edificio de combustible y el tanque de recarga. Los dos vehículos tenían prevista su partida al día siguiente. -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de



Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 14 de septiembre de 2018.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de ENRESA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE

TRÁMITE Y COMENTARIOS AL
ACTA DE INSPECCIÓN CSN-GC/AIN/CON-99/ORG-0122/2018

Comentario adicional

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades, distintas de ENRESA, que se citan en el Acta.
- Las referencias de las unidades de contención, expediciones, informes y procedimientos que se citan en el Acta.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

"Los anexos, a pesar de corresponder a las 2 expediciones inspeccionadas, pueden causar a error debido a que en su encabezamiento se hace referencia al acta CSN-GC/AIN/CON-95/ORG-0122/17 en vez de CSN-GC/AIN/CON-99/ORG-0122/2018".

Madrid, a 3 de Octubre de 2018




Director de Operaciones



Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/CON-99/ORG-0122/2018, realizada el 06/09/2018 en Vandellòs, al transporte realizado por Enresa, la inspectora que la suscribe declara,

- Anexos

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del acta; el texto del encabezamiento queda de la forma siguiente:
CSN-GC/AIN/CON-99/ORG-0122/2018

Barcelona, 15 de octubre de 2018

Firmado: [REDACTED]

